

Ciudad de la Costa, 3 de diciembre de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN N° 384/2025 ACTA N° 33/2025
Exp: 2025-81-1330-00137

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Laura Betancor y Sandra Massimino Rut 216976020016 para ocupar espacio público emplazado entre las calles Becú, García Arocena y Aux.Norte Giannattasio, de la localidad Ciudad de la Costa.

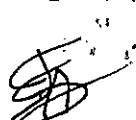
RESULTANDO: Que según informe de la comisión Territorial de Ciudad de la Costa, Acondicionamiento Urbano, la Dirección de Tránsito y Transporte y el Municipio de Ciudad de la Costa, anexado a la actuación n° 13 del expediente 2025-81-1330-00137, la presente propuesta se encuentra en condiciones de considerar su autorización en los términos indicados.

CONSIDERANDO I: Que la Dirección de Contralor en actuación 22 informa sobre la inspección realizada con fecha 24/10/25, no encontrándose observaciones del punto de vista higiénico sanitario para el giro que desarrolla;

CONSIDERANDO II: Que en función de lo actuado, la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Ciudad de la Costa en actuación 24 informa que corresponde confeccionar acto resolutivo para autorizar la presente solicitud en carácter precario y revocable, por el plazo de 1 año.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 33 de fecha 03 de diciembre de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

CONSIDERANDO IV: Que se esta de acuerdo a la Resolución N°24/04205 de fecha 14 de junio de 2024, donde se dispone el cúmplase del Decreto D.0016/023 de 19 de diciembre de 2023, referida a la Reglamentación la Ordenanza de Administración y Uso democrático y sostenible de los Espacios Públicos de Canelones, reguladora del aprovechamiento económico del espacio público.



ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora productiva.

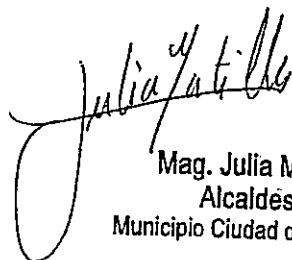
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

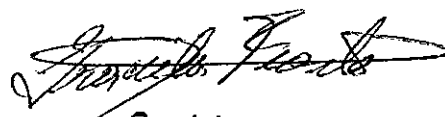
1.- AUTORIZAR OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO A LA FIRMA LAURA BETANCOR Y SANDRA MASSIMINO RUT 216976020016 PARA EMPLAZADO ENTRE LAS CALLES BECU ENTRE GARCIA AROCENA Y AUX.NORTE GIANNATTASIO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

2.- OTORGAR DICHA AUTORIZACIÓN, EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN DE ESPECIE O CLASE ALGUNA, POR EL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

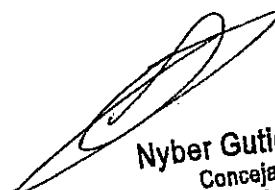
3- SUPEDITAR LA VIGENCIA DEL ACTO DE HABILITACIÓN A LA RENOVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE PUEDIERE CADUCAR EN EL PERÍODO DE ESTA AUTORIZACIÓN.

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIONES GENERALES DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DIRECCIONES DE CONTRALOR Y ACONDICIONAMIENTO URBANO, AL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA Y SIGA A LA RESPECTIVA GERENCIA DE SECTOR GESTIÓN TERRITORIAL PARA PROSECUCIÓN DE LA GESTIÓN.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Facundo Araujo
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa